



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 70 -2012-CM -MPA.

Anta, 11 MAY 2012

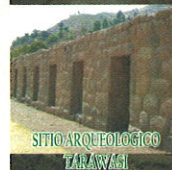
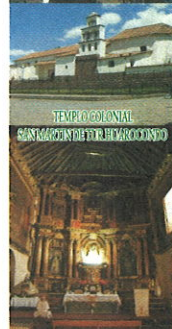
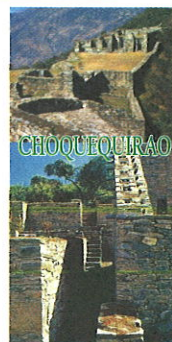
VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 25 de Abril del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio Nº 28-D-UGEL-A/D-IE-SCJ-A/2012, remitido por el Lic. Raúl Cruz Huamán, Director de la Institución Educativa 5009 de Anta, quien solicita el reembolso económico por haber destinado dineros en la adquisición de indumentaria deportiva para la participación de la selección de voleybol categoría sub- 16 en representación de las Provincia de Anta en los juegos deportivos provinciales llevados a cabo en la Provincia de Canas y Acomayo, respectivamente ; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por oficio del visto se tiene que el Director de la I.E. Nº 50099 de Anta, solicita el reembolso respecto de apoyo económico acordado entre el señor Alcalde y la Institución Educativa en referencia, para la adquisición de indumentaria deportiva de la selección sub-16 de voleybol que participó en los juegos deportivos a nivel regional, llevados a cabo los días 18 al 20 de agosto del 2011 en las Provincias de Canas y Acomayo, respectivamente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000470



Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 25 de Abril del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha solicitud y que es en calidad de reembolso para sufragar los gastos que han demandado la participación en dicho certámen deportivo la delegación de la representación de la provincia de Anta.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **REEMBOLSO ECONOMICO** de S/. 840.00 nuevos soles solicitado por el señor Director de la I.E. N° 50099 de la Capital de la Provincia de Anta, para cubrir los gastos que hayan demandado la participación de la delegación de deportistas en el Campeonato Interescolar a nivel Regional desarrollado del los días 18, 19 y 20 de Mayo del año en curso, en las sedes de las Provincias de Canas y Acomayo, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el titulo valor que se va a girar sea a nombre del Lic. Raúl Cruz Huamán, en su condición de Director del Plantel Educativo antes referido, quién deberá sustentar los gastos efectuados en forma documentada.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EULOGIO USCAMANTA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO

18/05/2012 01:39p
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

